



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada  
16 de junio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Órgano Subsidiario de Ejecución

34º período de sesiones

Bonn, 6 a 16 de junio de 2011

Tema 8 del programa

**Planes nacionales de adaptación**

### Planes nacionales de adaptación

#### Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción el inicio de las deliberaciones sobre el asunto de los planes nacionales de adaptación. De conformidad con el programa de su 34º período de sesiones, el OSE examinó las siguientes cuestiones al examinar este tema:
  - a) El proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los programas nacionales de adaptación (PNA)<sup>1</sup>;
  - b) Las modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otras Partes que son países en desarrollo empleen las modalidades formuladas a fin de respaldar los planes nacionales de adaptación<sup>2</sup>.
2. El OSE señaló que el proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación debería beneficiarse de la participación del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA), entre otras cosas mediante el examen del resultado de su labor sobre la adaptación a mediano y largo plazo en las Partes que son países menos adelantados.
3. El OSE señaló que los esfuerzos de los países menos adelantados (PMA) y otras Partes que son países en desarrollo para mejorar los procesos nacionales de planificación de la adaptación podría beneficiarse del intercambio de información sobre las lecciones aprendidas, las prácticas óptimas y las experiencias de otros países al integrar los enfoques de adaptación en la planificación nacional. El OSE decidió proseguir el examen de esta cuestión en períodos de sesiones posteriores.
4. El OSE recordó la importancia de la prestación de apoyo de conformidad con la decisión 1/CP.16, en particular el párrafo 18, y otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes (CP).

---

<sup>1</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 15, 17 y 18.

<sup>2</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

5. El OSE pidió a la secretaría que estudiara la posibilidad de organizar una reunión de expertos, teniendo en cuenta las presentes conclusiones y las aportaciones del GEPMA y de otras fuentes pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de recursos y conjuntamente con cualquier otra reunión pertinente que tuviera lugar antes del 17º período de sesiones de la CP, en la que participaran expertos de las Partes y de organizaciones competentes, el GEPMA y los interesados pertinentes con el fin de:

a) Determinar y examinar los elementos y los productos del proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los PNA;

b) Elaborar proyectos de modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otras Partes que son países en desarrollo empleen las modalidades formuladas a fin de respaldar los planes nacionales de adaptación.

6. El OSE pidió a la secretaría que preparara un informe de la reunión de expertos mencionada en el párrafo 5 *supra*.

7. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones competentes a que presentaran sus opiniones sobre las cuestiones siguientes, a más tardar el 15 de agosto de 2011, para su recopilación y como aportación a la posible reunión de expertos mencionada en el párrafo 5 *supra*:

a) El proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los PNA;

b) Las modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otras Partes que son países en desarrollo empleen las modalidades formuladas a fin de respaldar los planes nacionales de adaptación.

8. El OSE pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis basado en esas comunicaciones.

9. El OSE decidió examinar las comunicaciones mencionadas en el párrafo 7 *supra*, el informe de síntesis y los resultados de la reunión de expertos en su 35º período de sesiones, a fin de formular recomendaciones a la CP en su 17º período de sesiones.

---